

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3265

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Noviembre de 2000.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2065

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del Centro de Residentes Catamarqueños, en la persona de su Presidente Aldo QUINTERO de Caleta Olivia, destinado a la terminación del salón de usos múltiples, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Centro de Residentes Catamarqueños en la persona de su Presidente Aldo QUINTERO de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2066

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de Cooperadora Escuela N° 43, en la persona de Mabel GALINDO de Caleta Olivia, destinado a la realización de un viaje al Parque Nacional Los Glaciares por alumnos de 4to. año EGB, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Cooperadora Escuela N° 43, Sra. Mabel GALINDO de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2067

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS**

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de Cooperadora E.G.B.3 N° 57, en la persona de Celia GORDILLO de Caleta Olivia, destinado a completar el equipamiento de la sala de audiovisuales, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Cooperadora E.G.B.3 N° 57, Sra. Celia GORDILLO de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2068

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor Orlando S. TULA (L.E. N° 7.818.395) de Caleta Olivia, destinado a financiar el viaje de su hijo Guillermo Francisco a Denver (EE.UU), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrien-

tes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Orlando TULA de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2069

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)** a favor del señor Antonio Alberto ACOSTA (D.N.I. N° 10.332.247) de Caleta Olivia, destinado a solventar los gastos ocasionados por la rectificación del motor de un camión que es el único sostén familiar, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Antonio Alberto ACOSTA de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 2070

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.920,00)** a favor del señor BENIGNO COCHA (D.N.I. N° 17.095.227) de Caleta Olivia, destinado a la compra de una silla de ruedas para maratón y un pasaje, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes y/o Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a Benigno COCHA de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCION M.E.y O.P.

RESOLUCION N° 1506

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 412.680-MEOP-00, la Resolución N° 231/MEyOP/00; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 231/MEyOP/99 se le ha otorgado el permiso de pesca comercial de altura a las Empresas CABO BLANCO S.A./SRA. MARIA AGLIANO, responsables del buque pesquero ANA III (MATRICULA 0010);

Que a fs. 84, obra Carta Documento remitida por la Sra. MARIA AGLIANO rescindiendo el vínculo contractual con la Empresa CABO BLANCO S.A.;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 0283-AL-SPyAP-00, es procedente dar de baja el permiso de pesca otorgado;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

1°.- **DAR DE BAJA** a partir del 11 de Septiembre del 2000, el permiso de pesca comercial de altura del buque pesquero ANA III (Matrícula 0010) otorgado por Resolución N° 0231/MEyOP/00 a las Empresas CABO BLANCO S.A./SRA. MARIA AGLIANO.-

2°.- **DEJASE CONSTANCIA** que las empresas CABO BLANCO S.A./Sra. MARIA AGLIANO adeudan por la Disposición 139/SPyAP/00 al Fondo Provincial de Pesca la suma de **PESOS MIL CUARENTA CONTRERENTA Y UN CENTAVOS (\$1.040,31)** más las actualizaciones correspondientes, teniendo un plazo de siete (7) días de notificada de la presente, para su pago, caso contrario se procederá a gestionar su cobro por ante la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- **NOTIFIQUESE** a las Empresas CABO BLANCO S.A./SRA. MARIA AGLIANO en su domicilio legal de **Manzana 16 -Barrio Industrial** de la localidad de **CALETA OLIVIA**, Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Intereses Marítimos y Pesca Continental del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. WALDO J.M. FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas

Arq. MARTA DELUCCHI
Sec. de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz
GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 02033

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.926/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 74/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO COSTANERO EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas para el día 15 de Diciembre de 2.000, a las 11.00hs., en la Municipalidad de El Calafate.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, y en Casa de Santa Cruz sita en calle 25 de Mayo N° 277 - BS. AS.- Capital Federal-, a partir del 30 de Noviembre de 2.000, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-4

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 415.050-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesquera informa que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero ALCO BARI (Matrícula 1008) el día 31 de Julio de 2000;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46° 51' .025 S - 66° 48' .777 W, hora 12:46, en presunta infracción a la Disposición 165/SPyAP/00 y su modificatoria N° 176/SPyAP/00 (zona de veda) y a la Disposición 139/SPyAP/00 (punto 2° Inc. g);

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 348-ALSPyAP-00, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **SURCAR e IVAN GUSTAVO PROZOROVICH**, responsable del **B/P ALCO BARI** (Mat. 1008), por presunta infracción a la Disposición N° 165/SPyAP/00 y su modificatoria N° 176/SPyAP/00 y a la Disposición 139/SPyAP-00, con fecha 31 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran

surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ** quien designará Secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, en su domicilio de calle Moyano 224 de la Ciudad de Río Gallegos, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.207- MEOP-00 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 055-SPyAP-00, se inició sumario administrativo al Sr. Costilla José Roberto, según Acta de Constatación de fecha 20 de Febrero de 2000, quien fuera detectado pescando sin permiso, en el Pa'aje denominado Bella Vista;

Que cursada la notificación pertinente para la defensa del imputado, la misma no se concretó (fs. 10, 12 y 13), por resultar domicilio inexistente el denunciado en el Acta origen del sumario y no lograrse su posterior localización según consta (fs. 11 y 14) en el actuado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 328-AL-SPyAP-2000, procede dejar sin efecto la Disposición N° 055-SPyAP-2000;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Disposición N° 055-SPyAP-00, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 275

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.534- MEOP-00 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 116-SPyAP-00, se inició sumario administrativo al Sr. Bahamonde, según Acta de Constatación de fecha 05 de Marzo de 2000, quien fuera detectado pescando sin permiso, en el Paraje denominado Bella Vista;

Que cursada la notificación pertinente para la defensa del imputado, la misma no se concretó, por resultar domicilio inexistente el denunciado en el Acta origen del sumario y no lograrse su posterior localización según consta en el actuado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 328-AL-SPyAP-2000, procede dejar sin efecto la Disposición N° 116-SPyAP-2000;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Disposición N° 116-SPyAP-00, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 276

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.206-MEOP-00 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 056-SPyAP-00, se inició sumario administrativo al Sr. Almonacid Ricardo, según Acta de Constatación de fecha 26 de Febrero de 2000, quien fuera detectado pescando sin permiso, en el paraje denominado Bella Vista;

Que cursada la notificación pertinente para la defensa del imputado, la misma no se concretó (fs. 16), por resultar domicilio inexistente el denunciado en el Acta origen del sumario y no lograrse su posterior localización según consta en el actuado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 366-AL-SPyAP-2000, procede dejar sin efecto la Disposición N° 056-SPyAP-2000;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Disposición N° 056-SPyAP-00, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 277

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nro. 413.205-MEyOP-00, el Decreto N° 195/83, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa LAKEFIELD RESEARCH, se encuentra abocada al Proyecto PASMA II (Proyecto de Asistencia Técnica para el desarrollo del Sector Minero Argentino);

Que la Dirección Provincial de Minería, la Empresa citada y personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias realizarán una toma de muestra de peces en el río Gallegos, con el fin de realizar análisis Ecotoxicológicos y detección de mercurio;

Que dichos estudios se encuadran en el Capítulo VI- Pesca con fines científicos o culturales del Decreto 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 382-AL/SPyAP/00, es procedente el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **AUTORIZAR** la extracción de muestras de peces en el río Gallegos, el día 10 de Noviembre a la Empresa LAKEFIELD RESEARCH, con fines de investigación, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa citada en su domicilio de calle Tacuarí 32, 8° piso (1071) Buenos Aires.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Dirección General de Minería, Honorable Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

EDICTOS**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ª Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se hace saber por dos días que en autos caratulados "Lloyds Bank c/ Bolsa de Comercio de Santa Cruz y otros, s/ejecutivo", "Expte. LL-17171/99", el Martillero Público Raúl Ernesto Andrada, rematará judicialmente el día 30 de Noviembre de 2000, a las 18,00 horas, en el domicilio sito en calle Roca N° 445 de Río Gallegos, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Evaristo Ramírez, esquina calle sin nombre, individualizado como Manzana 17 "e" - Parcela 5 - Matrícula 6557 de Río Gallegos. - Se trata de un terreno baldío, libre de mejoras y ocupantes que afecta la forma de un polígono irregular con una superficie de 442,84 m2.- Por su frente, sobre calle Ramírez pasan los servicios de agua-gas y energía eléctrica.- **BASE:** el 50% del inmueble saldrá a remate con una base de \$ 63,00 (PESOS SESENTA Y TRES) y se adjudicará al mejor postor.- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 3%.- **SELLADO:** 1%, todo al contado, en el acto del remate y a

cargo del comprador; el saldo de precio será depositado por el comprador una vez aprobada la subasta en el Banco de Santa Cruz S.A.- **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos, \$ 5,11.- S.P.S.E. \$ 69,07.- Se deja constancia de que los importes señalados, por tasas, impuestos, etc. no serán soportados por el comprador.- **VISITAS:** Sin limitación de días y horas.- Para mayor información, consultar al Martillero actuante en el lugar de la subasta, diariamente de 18,00 a 20,00 horas; Teléfono 422628 y 423034.-

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCÍA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, sito en la calle Hipólito Irigoyen 2056 de Caleta Olivia, en autos "VELAZQUEZ MONTIEL JUAN ALIRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° V-6340/2000, ha dispuesto citar mediante edictos por el término de tres (03) días, a los herederos y acreedores del causante.-

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2000.-

Dra. MARTA YAÑEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Número Uno de Río Turbio, Fuero Universal, Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados "CEREZO, Florencio y LOBO, Elda Hortensia S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° C-4407/00 para que dentro del plazo de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de los causantes. Publíquese edicto por tres días.-

RIO TURBIO, 10 de Noviembre de 2000.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaría Civil

Juzgado 1° Instancia N° Uno

Río Turbio - Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. CLAUDIA CANO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Amalia Josefa MARTIN, a presentarse en los autos caratulados: "MARTIN, AMALIA JOSEFA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nro. 17.016/00).

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Diario "EL ORDEN" de esta localidad. PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-3

EDICTO

EL DR. ABEL TRILLO QUIROGA, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA DEL DR. HERALDO JUAN NANNI, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN ANTONIO MATIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MATIAS JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-19.610/00.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.- CALETA OLIVIA, 24 de Octubre de 2.000.-

Dr. HERALDO JUAN NANNI
Secretario

P-3

EDICTO

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** por el término de diez (10) días al Señor **JUAN OSCAR TRONCOSO**, DNI Nro. 13.971.604, para que en el plazo de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en autos caratulados "**RODRIGUEZ GONZALEZ REINALDO C/ TRONCOSO JUAN OSCAR S/RESCISION DE CONTRATO**" (Expte Nro. R-6059) que tramitan por ante este Juzgado, todo bajo apercibimiento, ante su incomparecencia, de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 146, 147 y ccs. del CPCC).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "**Pico Truncado, 4 de Septiembre de 2000...** publíquense edictos por dos -2- días en el Boletín Oficial y... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-

Juez"-

PICO TRUNCADO, 9 de Noviembre de 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del **Dr. ABEL TRILLO QUIROGA**, Secretaria a cargo del **Dr. PABLO PALACIOS**, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**GOMEZ LEPIO GALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° G-19591/00; cita a herederos y acreedores de **Doña GALICIA GOMEZ LEPIO**, por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 20 de Octubre de 2000.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Diciembre a las 18:00 hs., a realizarse en su sede local sito en la calle Fagnano Esquina Zapiola de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta Anterior.
- 2° Consideración de la venta de los inmuebles propiedad de la entidad ubicados en las localidades de Comandante Luis Piedra Buena y Puerto Santa Cruz, su autorización al Consejo Directivo en virtud de lo establecido por el Art. 33 de los Estatutos Sociales.

3° Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta respectiva.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el Art. 35° y en caso de no contarse con el quórum respectivo, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes luego de transcurrido treinta minutos de la fijada originalmente.

EL CONSEJO DIRECTIVO

P-2

LICITACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS

LICITACION PUBLICA N° 01/CFTL/00 ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA.-

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE DICIEMBRE DE 2000 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/U.. EN LA CITADA DIRECCION.-

P-4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3265

DECRETOS SINTETIZADOS

2065 - 2066 - 2067 - 2068 - 2069 - 2070.- Pág. 1

RESOLUCIONES

1506-M.E.y O.P.-00 - 02033-I.D.U.V.-00.- Pág. 2

DISPOSICIONES

271 - 274 - 275 - 276 - 277-S.P.y A.P.-00.- Págs. 2/3

EDICTOS

LLOYDS BANK c/BOLSA DE COMERCIO de S.C.- VELAZQUEZ MONTIEL - CERESO / LOBO - MARTIN - MATIAS - RODRIGUEZ GONZALEZ c/TRONCOSO - GOMEZ LEPIO.- Págs. 3/4

CONVOCATORIA

ASOC. MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. STA. CRUZ.- Pág. 4

LICITACION

'01-C.F.T.L.-00.- Pág. 4